

# EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Plaza de España, 1 03650 Pinoso Teléf. 902 190 900 - Fax 965 47 70 67 NIF: P-0310500D Email: ayuntamiento@pinoso.org www.pinoso.org

### **SOLICITUD ALTA CONTADOR DE AGUA POTABLE**

DATOS DEL SO	LICITANTE				
NOMBRE				N.I.F.	
DIRECCIÓN		C.F	<b>)</b> .	LOCALIDAD	PROVINCIA
TELÉFONO	D MÓVIL FA		X	CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DEL DE	DDESENTANTE				
NOMBRE				N.I.F.	
DIRECCIÓN		C.P.		LOCALIDAD	PROVINCIA
TELÉFONO	MÓVIL	MÓVIL FA		CORREO ELE	CTRÓNICO
DATOS DE LA N					
PERSONA A NOTIFICAR			MEDIO PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN		
o Solicitante o Representante			o Notificación postal o Notificación electrónica		
		EXF	PONE		
	desea conectar	a la red	l general (	del servicio de a	agua potable
PRIMERO. Que					

Fotocopia del DNI/N.I.E./C.I.F. del titular del servicio.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Plaza de España, 1 03650 Pinoso Teléf. 902 190 900 - Fax 965 47 70 67 NIF: P-0310500D Email: ayuntamiento@pinoso.org www.pinoso.org

—	En el supuesto de una mercantil, deberá aportar escritura de socieda	<b>d</b> , en la que
	figure la persona que puede representarla en el momento de la firma de	I presente.
_	Justificante del pago de la autoliquidación (derechos de alta) (a)	<b>€</b> a
	favor del Excmo. Ayuntamiento de Pinoso, en concepto de pago de los	derechos de
	alta de abastecimiento para un contador de diámetro (pa	ra vivienda
	13 mm) (https://www.suma.es/AutoLiquidaciones/).	
_	Justificante del pago de la autoliquidación (b) $\in$	a favor del
	Excmo. Ayuntamiento de Pinoso, en concepto de pago de los trabajos de	acometida
	a la red general ( <a href="https://www.suma.es/AutoLiquidaciones/">https://www.suma.es/AutoLiquidaciones/</a> ).	
_	Si se trata de una ampliación de red deberá presentar Licencia de C	)bra Menor
	para dicha obra (en suelo Público).	
_	Fotocopia de la <b>escritura de propiedad</b> del inmueble, <b>o</b> en su caso <b>n</b>	ota simple
	del Registro de la Propiedad.	
_	Licencia de ocupación (para vivienda), o Licencia de activi	dad (para
	actividad mercantil).	
_	Licencia de obras vigente, en el caso de inmuebles en obras.	
_	Si se actúa <b>en representación</b> , acreditación de la representación.	
	Por lo expuesto,	
	SOLICITA	
Da	Parse de alta en el Padrón de Contribuyentes de la Tasa, por la prestación d	de servicios
de	e abastecimiento de agua potable.	
	Pinoso, de de 2.02	
	El solicitante,	
	Fdo.:	_

#### SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO (ALICANTE)

El Excelentísimo Ayuntamiento de Pinoso, como Responsable de tratamiento de sus datos, le informa que los mismos podrán ser utilizados para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, cuya legitimación está basada en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad y el consentimiento del interesado. Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para poder cumplir con las obligaciones legales que encomienda la normativa administrativa. De conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica de Protección de Datos en España, los interesados podrán ejercitar sus derechos reconocidos del tratamiento mediante instancia presentada ante el Registro General del Ayuntamiento .Información adicional: <a href="https://sede.pinoso.org/">https://sede.pinoso.org/</a>



### EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Plaza de España, 1 03650 Pinoso Teléf. 902 190 900 - Fax 965 47 70 67 NIF: P-0310500D Email: ayuntamiento@pinoso.org www.pinoso.org

#### (a) "5.2 DERECHOS DE ALTA ABASTECIMIENTO"

DIAMETRO (mm)	€
<13 (para vivienda)	44,22
15	86,56
20	192,38
25	358,66
30	584,92
40	784,54
50	1.267,60
65	2.590,74

- (b) "ORDENANZA FISCAL N° 34 DE 16/02/2024 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL AYUNTAMIENTO DE PINOSO
- 4. **ACOMETIDAS** (contador incluido). Serán ejecutadas por el Excmo. Ayuntamiento y su coste es el que a continuación se detalla:
- 4.1 PINOSO (casco urbano):
- Calibre de contador de hasta 15 mm. 492,04 euros + IVA
- Calibre de contador de hasta 20 mm. 574,04 euros + IVA
- Calibre de contador de hasta 40 mm. 700,00 euros + IVA
- Calibre de contador de hasta 65 mm. 1000,00 euros + IVA
- 4.2 PINOSO (pedanías):
- -Viviendas sitas hasta 10 metros de la red general. 712,55 euros + IVA
- -Viviendas sitas entre 10 y 20 metros de la red gral: 820,75 euros.+ IVA
- -El coste de la acometida de las viviendas sitas a más de 20 metros de la red general se determinará previo informe de los servicios técnicos municipales."